



Resolución Directoral

Nº 293 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 05 JUL 2022

Visto el Memorándum Nº 311-2022/PREG de fecha 30 de junio de 2022, cursado por la Directora Académica de Pregrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral Nº 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado con Resolución Directoral Nº 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017; modificado con Resolución Directoral Nº 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado con Resolución Directoral Nº 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018; modificado con Resolución Directoral Nº 041-2019 DE/ENAMM de fecha 28 de enero del 2019; modificado con Resolución Directoral Nº 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021;

Que, con Memorandum de visto, la Directora Académica (e) de Pregrado, solicita la designación de Asesores de Tesis (Temáticos y Metodológicos) para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de los egresados quienes han cumplido con efectuar el pago correspondiente de la Designación de Asesores de Tesis, con fines de optar el Título Profesional, siendo conforme a lo normado;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de los Asesores de Tesis (Temáticos y Metodológicos) para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de los egresados quienes han cumplido con efectuar el pago correspondiente por el servicio de asesoría de tesis para optar por el Título Profesional respectivo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	SUSANA ADRIANA CHAVEZ GALLARDO	"Rotación del personal y desempeño laboral en los trabajadores del área operativa de una empresa "Carga Surveyor" 2021"	Administración Marítima y Portuaria	_____	Danayra Arletd Megumi DE LA CRUZ Farias
2	AYORI YANIRA AGURTO HUAMANI	"Carga Surveyor" 2021"	Administración Marítima y Portuaria	Petter GARCIA Vilca	_____
3	SERGIO OMAR VASQUEZ PALOMINO	"Cultura Organizacional en el desempeño laboral del área de operaciones de la Empresa IMUPESA, Callao-2021"	Administración Marítima y Portuaria	Héctor PORTILLO Ríos	_____
4	ANYI PATRICIA CASTILLO TARA	"Gestión de trabajos remoto y la satisfacción laboral de los colaboradores de una agencia marítima durante la pandemia por el coronavirus, lima 2022"	Administración Marítima y Portuaria	_____	Pedro RODENAS Seytuque
5	KETTY SUE DOLORES CHANG SANCHEZ	"Gestión de trabajos remoto y la satisfacción laboral de los colaboradores de una agencia marítima durante la pandemia por el coronavirus, lima 2022"	Administración Marítima y Portuaria	_____	Pedro RODENAS Seytuque

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes

00916341